



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00573-00
DEMANDANTE:	LEIDY JOHANA HINESTROZA IBARRA
DEMANDADO:	"CORPONAL" NIT 900.450.806 – 4
ASUNTO:	AUTORIZA NOTIFICACIÓN

Habiendo recibido el despacho solicitud por parte de la apoderada demandante, en la cual advierte que conoció una nueva dirección para notificar a la entidad demandada "CORPONAL", se autoriza la notificación de esta entidad, a la nueva dirección, no sin antes requerir a la apoderada demandante a efectos de que allegue al despacho los nuevos datos de notificación de la entidad en comento, toda vez que en memorial del 10 de agosto de 2021 anunció unos cambios propios de dirección para notificación, pero no hizo anuncio de la nueva dirección de la entidad, como da entender en el escrito que allega del 30 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a954742b0437867b7f8e1393a3476ff71ebbf21b8ca2cfa2cafd5cd21f9d4
Documento generado en 13/09/2021 05:00:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>